



## MATRICULACIÓN 2020 - 2021

### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia de la hoja del libro de familia correspondiente al alumno/a
- Fotocopia de la hoja del libro de familia del padre/madre o documento acreditativo de ser tutor/a legal
- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor/a legal del alumno/a (TIE en caso de personas extranjeras)
- Certificación del domicilio familiar expedida por el Ayuntamiento
- En caso de familias separadas o divorciadas, documento acreditativo del cumplimiento del protocolo al respecto (escrito de autorización del ex cónyuge o de la ex cónyuge, resolución judicial o medida provisional que avale la solicitud, etc.)
- Cuestionario de necesidades educativas especiales (alumnos/as con necesidades educativas especiales). Disponible en el Centro.
- Certificado de los estudios realizados (exclusivamente para el alumnado escolarizado actualmente fuera de la CAPV)

### CALENDARIO

- Entrega de solicitudes y documentación acreditativa:
  - o **On-line:** del 27 de enero al 6 de febrero de 2020, hasta las 24:00 horas
  - o **En el centro educativo pedido en primer lugar:** del 27 de enero al 7 de febrero de 2020
- Publicación del listado de solicitantes: 25 de febrero de 2020
- Publicación de listas provisionales: 17 de marzo de 2020
- Reclamaciones a las listas provisionales: hasta el 25 de marzo de 2020
- Desistimiento de la solicitud: hasta el 25 de marzo de 2020
- Publicación de listas definitivas: 31 de marzo de 2020
- Publicación de las listas de las plazas adjudicadas por los Delegados y Delegadas Territoriales: 21 de abril de 2020
- Recursos de alzada a las listas definitivas: hasta el 30 de abril de 2020
- Renuncia a las plazas adjudicadas por los Delegados y las Delegadas: hasta el 5 de mayo de 2020
- Vigencia de la lista de espera: hasta el 18 de septiembre de 2020

### NORMATIVA

Orden de 11 de diciembre de 2019, por la que se establece el calendario común de presentación de solicitudes y plazos de admisión, y se aprueban las Instrucciones para la admisión de alumnos y alumnas para el curso académico 2020-2021, en Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, en centros públicos dependientes del Departamento de Educación y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV, 16-01-2020)

Decreto 1/2018, de 9 de enero, sobre la admisión y la escolarización del alumnado, tanto en centros públicos dependientes del Departamento competente en materia de educación, como en centros privados concertados, en Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional Básica, de Grado Medio y de Grado Superior, de la Comunidad Autónoma del País Vasco, así como en los Centros Públicos de Titularidad Municipal que impartan Formación Profesional Básica (BOPV, 12-01-2018)

Abesua, 5-7, 48270 Markina-Xemein (Bizkaia)

94 616 60 30 | [www.berakruz.eus](http://www.berakruz.eus) | [berakruz@berakruz.eus](mailto:berakruz@berakruz.eus)

